

## **Resumen Técnico de la Segunda Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del año 2012.**

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para hacer efectivo el Derecho de Acceso a la Información tutelado por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Constitución particular del Estado de Oaxaca, y alcanzar el principio de Máxima Publicidad establecido en los preceptos mencionados, el Órgano Garante en Oaxaca emitió el 27 de agosto del 2010, los Lineamientos Generales en materia de Acceso a la Información obligatorios para los Sujetos Obligados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracciones I, II, IV, V y X, 5, 9 y 53 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Con base en los Artículos segundo y cuarto de los mencionados Lineamientos, se dispuso que el Órgano Garante realizara la evaluación anual a los Sujetos Obligados para contar con un diagnóstico integral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los mismos.

Ésta segunda evaluación inició el 20 de agosto de 2012, lo cual se hizo del conocimiento de los interesados en su momento, haciéndoles notar que ese ejercicio se sujetaría a las reglas contenidas en los mencionados Lineamientos, así como en la metodología aplicable a la verificación del cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ambos dispositivos fueron publicados en su oportunidad.

Considerando que esta Entidad Federativa cuenta con **657** Sujetos Obligados, de los cuales **570** son municipios cuya gran mayoría carece de medios electrónicos debido a sus precarias condiciones económicas, lo cual ha demorado su incorporación al Sistema Electrónica de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), este Órgano se enfrentó a diversas limitantes de costo y tiempo, para realizar la aplicación del usuario simulado y la inspección en las unidades de enlace de todos, revisión de páginas electrónicas ni controlar el ingreso de las solicitudes de información interpuestas por las personas, por lo que en esta segunda evaluación, se incorporaron por primera vez los 5 municipios con población a 70 mil habitantes; de tal forma que se evaluó a **91** Sujetos Obligados, **77** del Poder Ejecutivo, **1** del Poder Judicial, **1** del Poder Legislativo y **7** Órganos Autónomos y los **5** municipios que de acuerdo a los transitorios de la reforma hecha en 2007 al Artículo 6º de la Constitución mexicana y la Ley de Transparencia del Estado, están obligados a contar con un sistema electrónico por el número de sus habitantes: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Salina Cruz.

Cabe señalar que el Órgano Garante se encuentra sujeto a próximas evaluaciones que elaboren entre otros organismos, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), por lo que en esta ocasión ha quedado excluido del ejercicio.

Entonces, en la evaluación 2012 a los Sujetos Obligados, se calificaron los parámetros de Portales Electrónicos, Infraestructura Física y atención al ciudadano; así como el Tiempo y Calidad de las respuestas a las solicitudes de información presentadas a los Sujetos Obligados.

En relación con **los Portales Electrónicos**, el promedio general obtenido fue de **50.80%**. Como puede observarse, el promedio fue menor del **60%**, lo cual refleja una carencia importante de difusión de la información pública de oficio, dentro de los portales electrónicos de los Sujetos Obligados. Tomando en cuenta dicho promedio, **54** sujetos obligados se encuentran por arriba de la media y **37** por debajo.

Cabe mencionar que se tomaron en cuenta todas las especificaciones prescritas en los Lineamientos antes mencionados y de las 20 fracciones del artículo 9 de la Ley de la materia. Fueron ponderados también según lo establece la metodología, los **10** sujetos obligados siguientes que obtuvieron la mejor calificación, en una escala de mayor a menor porcentaje (**82.5 a 72**):

- Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito federal	82.5
- Secretaría de Salud	81.7
- Universidad Tecnológica de la Mixteca	81.3
- Gubernatura del Estado	79.8
- Instituto Estatal de Educación Pública	76.8
- Secretaría General de Gobierno	76.5
- Comisión Estatal del Agua	76.0
- Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH Sida	75.2
- Coordinación General de Asuntos Internacionales	75.0
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	72.0

En la **Infraestructura Física de las Unidades de Enlace y Atención al Ciudadano**, se evaluaron 16 variables (ubicación, espacio, tiempo, equipamiento, capacitación, información completa, atención, información personal, motivación, costo, tiempo de respuesta, recibo, sistema de solicitud electrónica, respuesta presencial, formato y adicional), y se aplicó la calificación de cero si no cubría el requisito, 0.5 si contaba con alguna parte de dicha variable y 1 si la cumplía. El promedio general obtenido fue de **66.5 %**, dentro del cuál **48** Sujetos Obligados estuvieron por encima del promedio general y **43** por debajo. En este caso, **41** son los Sujetos Obligados que coincidieron

en promedio para considerarlos dentro de una posición del 1 al 10, con mejor calificación de mayor a menor porcentaje (87.5 a 73.75):

Comisión Estatal de Vivienda	87.50%
Consejería Jurídica del Estado	87.50%
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	87.50%
Dirección General de Población	87.50%
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	87.50%
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.	87.50%
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	87.50%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	87.50%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca	87.50%
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca	87.50%
Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca	87.50%
Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	87.50%
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	87.50%
Secretaría de Finanzas	87.50%
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	87.50%
Secretaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca	87.50%
Hospital de la Niñez Oaxaqueña	87.50%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	85.63%
Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca	85.63%
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	85.63%
Secretaría de Asuntos Indígenas	85.63%
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	85.63%
Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca	85.63%
Secretaria del Trabajo	85.63%
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	85.63%

Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH SIDA	81.25%
Instituto Estatal de Educación para Adultos	81.25%
Secretaría de Administración	81.25%
Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca	81.25%
Instituto del Patrimonio Cultural	79.38%
Comisión Estatal del Agua	79.38%
Secretaría de Turismo	79.38%
Secretaria de la Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable	78.75%
Administración Directa de obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca	78.13%
Secretaria de Desarrollo Social y Humano	76.88%
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	76.88%
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	76.88%
Procuraduría General de Justicia	75.63%
Instituto estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable	75.00%
Coordinación General del Transporte	75.00%
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	73.75%
Consejo Estatal del Café de Oaxaca	70.00%
Secretaría de Seguridad Pública	70.00%
H. Congreso del Estado de Oaxaca.	68.75%
Instituto de la Mujer Oaxaqueña	67.50%
Secretaría de Salud	66.88%
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	66.88%
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	65.63%

En cuanto **al Tiempo y Calidad de la respuesta a la solicitud de información**, se evaluaron dos componentes: el tiempo y su calidad, para lo cual ingresaron 84 solicitudes de información a otros tantos sujetos obligados por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP).

Para evaluar la calidad de las respuestas, se partió de los siguientes supuestos:

- a) Que la información exista en forma de documento público
- b) Que el sujeto obligado sea competente
- c) Que la información sea reservada
- d) Que la información no sea reservada

Y se aplicaron los siguientes tres valores:

- a) 1 cuando la respuesta fue completa
- b) 0.5 cuando fue parcial
- c) 0 cuando se negó

En cuanto al tiempo, se le dio seguimiento al proceso de las solicitudes desde su presentación hasta la recepción de la respuesta, asignándose los siguientes valores:

- a) 1 si se entregó dentro de su plazo legal
- b) 0.5 si se utilizó la prórroga
- c) 0 si no hubo respuesta

Se promediaron las variables del tiempo y calidad de las respuestas, obteniéndose en lo general un **63.27 %**, dentro del cual **51** sujetos obligados se ubican por arriba del promedio general y **40** por debajo. Cabe mencionar que existen **13** sujetos obligados con una calificación general del **100 %** siendo los siguientes:

Caminos y Aeropistas de Oaxaca	100.00%
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	100.00%
Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida	100.00%
Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable	100.00%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	100.00%
Secretaría General de Gobierno	100.00%
Casa de la Cultura Oaxaqueña	100.00%
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	100.00%
Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca	100.00%

Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca	100.00%
Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología	100.00%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial	100.00%
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	100.00%

En cuanto al **promedio general de los tres parámetros evaluados**, se obtuvo un promedio general del **60.19 %**, de los cuales **47** sujetos obligados se encuentran por arriba de la media y **44** por debajo. Los **10** sujetos obligados con mejor calificación de mayor a menor porcentaje (**86 a 78.68**) fueron los siguientes:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca	86.00
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	85.89
Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH SIDA	85.47
Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable	81.72
Comisión Estatal del Agua	80.96
Instituto Estatal de Educación Pública De Oaxaca	79.78
Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el estado de Oaxaca	79.44
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	79.08
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	78.96
Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca	78.68

## **Conclusiones**

Es necesario advertir, en forma general, las carencias más significativas que se encontraron en los sujetos obligados en los tres parámetros calificados.

En relación a la evaluación de los **Portales Electrónicos**:

1.- Cuando estiman que no les es aplicable alguna fracción determinada, omiten motivar o justificar el asunto.

2.- Falta de aplicación de los Lineamientos que deben observar los sujetos obligados para dar un mejor cumplimiento a la Ley de la materia en las especificaciones que se establecen por cada fracción del artículo 9 de la Ley, emitidos por el Órgano Garante desde el 2010; por desconocimiento absoluto de la normatividad (falta de colocación de más información más clara y específica de cada fracción); o bien, por desconocimiento de los responsables, es decir, se produce un rebote entre sujetos obligados.

3.- Pocos Sujetos Obligados están cumpliendo con las estructuras orgánicas vigentes, debido a que no han colocado su información actual, argumentando que éstas se encuentran en proceso de autorización.

4.- Por mencionar alguno de los rubros que se emiten, como el presupuestal, los sujetos obligados se limitan a reproducir el Presupuesto General del Gobierno del Estado, sin especificar por dependencia el presupuesto correspondiente, dificultando así a toda persona la consulta de cada rubro.

5.- Con respecto al personal contratado por dependencia, no esta desglosada la categoría de los trabajadores.

6.- En los sueldos de los servidores públicos, aún falta el desglose de las remuneraciones con sus deducciones. Es importante mencionar que ningún sujeto obligado muestra los ingresos recibidos por honorarios.

7.- Existe una enorme cantidad de información cuyo orden es difícil de comprender y de localizar.

8.- Los accesos a los archivos contenidos en las fracciones no están en línea o no se pueden abrir, dificultando el acceso a la información.

9.- No cuentan con las especificaciones por cada fracción las áreas o unidades administrativas que generan o resguardan la información respectiva, responsables de publicar y actualizar la información, y tampoco disponen de la última fecha de actualización sin precisar día/mes/año.

En la **Infraestructura física de las Unidades de Enlace y atención al ciudadano**, es relevante destacar, que en esta parte de la evaluación, por los motivos de costo y tiempo antes indicado, solo fue posible realizar – a través de un usuario simulado-, la visita a 80 Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados, encontrándose las siguientes carencias:

1.- El **34.06 %** de Unidades de Enlace de los **80** Sujetos Obligados evaluados en 2012, no cuentan con lugar accesible al público, ni señalización pertinente para su localización.

- 2.- Ausencia del encargado de la Unidad de Enlace o de otro personal presto a brindar atención.
- 3.- No se encuentra publicidad visible sobre transparencia, recurso de revisión ni datos personales para orientar a toda persona que solicite información.
- 4.- No se muestran los costos por la reproducción de la información.
- 5.- Cuando el solicitante se presenta ante la Unidad de Enlace, el personal le solicita identificarse, explicar el objeto de su interés en obtener la información, y en algunos casos le piden firmar la solicitud física, cuando la Ley marca precisamente lo contrario.
- 6.- El **45%** del personal de las Unidades de Enlace de los **80** Sujetos Obligados evaluados, sí informan a la persona interesada que dispone de un medio de defensa como es el recurso de revisión, pero no cómo debe interponerlo, así como tampoco informan sobre el trámite y tiempo de respuesta a la solicitud física de acceso a la información pública.
- 7.- En **38.75 %** de las Unidades de Enlace hacen esperar al solicitante de información más de 15 minutos para ser atendido.
- 9.- Tampoco se le indican las diferentes modalidades o vías para tramitar una solicitud de información, es decir, en ese momento no le muestran como ingresar al SIEAIP para iniciarla de manera vía electrónica y tampoco le muestran los formatos aprobados por el Órgano Garante para poder ingresar su solicitud de manera física.
- 10.- A más de cuatro años de la entrada en vigor de la Ley en la materia en Oaxaca, todavía hay servidores públicos en los Sujetos Obligados que no brindan al solicitante de información la atención adecuada y cordial.

En cuanto al **Tiempo y Calidad de la respuesta de la solicitud de información** ingresada por Sujetos Obligados, cabe apuntar que se ingresaron **84** solicitudes de información, ya que **7** Sujetos Obligados aún no se encontraban incorporados en Sistema Electrónicas de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), desprendiéndose las siguientes observaciones:

- 1.- De las **84** solicitudes de información que se ingresaron por medio del SIEAIP, el **13.09 %** de los sujetos obligados contestaron en un plazo de 15 días hábiles, el **21.43%** utilizaron la prórroga, y el **20.24%** no respondieron a la solicitud.
- 2.- En cuanto a la calidad de la respuesta, el **50.01 %** de las solicitudes de información se respondieron según lo solicitado, el **17.85 %** dieron una respuesta parcial y el **32.14%** se negaron a responder.

3.- De las **84** solicitudes de información **36.90** % fueron atendidas en 14 días hábiles, el **22.62** % utilizaron la prórroga, el **9.53** % de 2 a 9 días y el **35.71** % fueron contestadas de 15 a 30 días, siendo el promedio general de 14 días el promedio general de respuesta de los Sujetos Obligados.

4.- Existe un **20.24** % de solicitudes que no recibe respuesta, lo que refleja dos problemas posibles: uno, que los encargados de las Unidades de Enlace no dan el seguimiento oportuno a las mismas; dos, que no existe disposición por las áreas administrativas de los Sujetos Obligados en cumplir con sus obligaciones para dar la información oportuna.

5.- Algunos sujetos obligados evaluados en 2012 solicitaron pago previo para proporcionar la información y varios pidieron al solicitante de información acudir personalmente a la Unidad de Enlace para recibirla, situación contraria al sentido operativo del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP).

6.- **7.7%** de Sujetos Obligados evaluados durante 2012 –preponderantemente del Poder Ejecutivo- , no se encontraban incorporados al SIEAIP, a pesar de existir como dependencia desde hacía un año, cuando fueron creados para su operatividad en la administración pública estatal.

7.- En numerosas ocasiones no se respetó la voluntad expresa del solicitante, en el sentido que sus datos personales no se hicieran del conocimiento público, violando su consentimiento.

Como se puede observar, el promedio general de los tres parámetros resultantes de este segundo ejercicio resultó levemente mejor que el año pasado, es importante mencionar que, aunque es una calificación mínima aceptable, por lo menos ya no fue reprobatoria. Pero muestra todavía baja o poca disposición de los Sujetos Obligados por conocer y aplicar la normatividad regulada por la Ley en la materia que se traduce en una enorme cantidad de información desordenada difícil de localizar, renuencia a contestar en tiempo y forma las solicitudes de información, existencia de burocratismo, falta de interés en colocar la información pública de oficio dentro de los portales electrónicos pero, sobre todo, de mantener actualizada periódicamente la información pública.

Lo anterior se traduce, para cualquier persona, institución educativa o de investigación interesada en los datos de la Métrica de la Transparencia, en opacidad de la información y consiguientemente de escasa rendición de cuentas, limitando el acceso a la información, al que tiene Derecho toda persona por ser considerado un derecho humano y fundamental.

Durante 2013, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (Cotaipo) hará las recomendaciones pertinentes a los Sujetos Obligados para corregir estas deficiencias y les sugerirá una mayor injerencia de sus Contralorías Internas en todos los temas de esta materia.